



ITAKYRY
Terruño de Paraguayidad

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY

Av. cerro Corá esq. 12 de Junio - Itakyry
R. U. C N° 80044947-9 Telef:021-3286301/3286315
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES



NOTIFICACION DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 07/2024 - PARA
“ADECUACION DE CAMINO EN COMPAÑÍA CHINO CUE PRIMERA LINEA A
SEGUNDA LINEA DEL DISTRITO DE ITAKYRY” CON ID N° 451803.

Itakyry, 09 de Agosto de 2024

Señor

ODILO HERMES

Representante Legal de “EMPRESA HERMES S.A.C.I.S”

Correo: marcia@empresahermes-cantera.com.py

Presente

NOTIFÍCOLE que esta Convocante ha dictado Resolución IM N°1389/2024 de fecha 09 de agosto del 2024, acto que en su parte resolutive dispone: **Art.1° ADJUDICAR** el contrato en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 07/2024, con ID N° 451803, para “ADECUACION DE CAMINO EN COMPAÑÍA CHINO CUE PRIMERA LINEA A SEGUNDA LINEA DEL DISTRITO DE ITAKYRY” CON ID N° 451803”, al oferente **JAIME ALOISIO BEUREN**, con RUC N° 5696057-3 y C.I. N° 5.096.057, nombre de fantasía “**CONSTRUCTORA KM**”, con una oferta económica de **Gs. 386.140.752** (Garaníes trescientos ochenta y seis millones, ciento cuarenta mil, setecientos cincuenta y dos)

Art. 2° IMPUTAR la presente adjudicación en el rubro 521,30 FF 11(ROYALTIES), del Presupuesto de la Municipalidad de Itakyry, para el ejercicio fiscal 2024;

Art. 3° COMUNICAR a la firma adjudicada y al oferente participante, vía notificación por cedula; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar. Se adjunta Informe de Evaluación y Resolución de Adjudicación.-

QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO



LIC. MARCELO FABIAN DENIS ALFONSO

Responsable de UOC


EMPRESA
HERMES
RUC:80080374-4 S.A.C.I.S

09-08-24.

RESOLUCION IM N° 1389/2.024

POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO EN EL MARCO DE LA LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N°07/2024 CON ID N°451803, QUE TIENE POR OBJETO LA "ADECUACION DE CAMINO EN COMPAÑIA CHINO CUE PRIMERA LINEA A SEGUNDA LINEA DEL DISTRITO DE ITAKYRY, A LA EMPRESA CONSTRUCTORA KM CON RUC N° 5696057-3, REPRESENTADO POR EL SEÑOR JAIME ALOISIO BEUREN CON C.I N° 5.696.057".

Itakyry, 09 de Agosto de 2.024

VISTO: El Informe de Evaluación y Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 08 de Agosto del 2.024, y;

CONSIDERANDO:

Que, dicho informe refiere sobre la presentación de dos oferentes en ocasión al acto de apertura de sobres a saber: **CONSTRUCTORA KM**, con una oferta económica de **Gs.386.140.752** (Guaraníes Trescientos ochenta y seis millones, ciento cuarenta mil, setecientos cincuenta y dos) y **EMPRESA HERMES S.A.C.I.S.** con una oferta económica de **Gs. 387.326.550** (Guaraníes Trescientos ochenta y siete millones, trescientos veinte y seis mil, quinientos cincuenta)

Que, la Unidad Operativa de Contratación en función evaluadora recomendó adjudicar el contrato al oferente: a) **JAIME ALOISIO BEUREN, CON RUC N°5696057-3**, Nombre de Fantasía **CONSTRUCTORA KM** en el orden agrupado para el análisis de las capacidades y calificaciones exigidas en las bases concursales, resultando Adjudicado con una oferta económica de **Gs. 386.140.752** (Guaraníes Trescientos ochenta y seis millones, ciento cuarenta mil, setecientos cincuenta y dos); En razón de que la firma dio cumplimiento a todas las exigencias de las bases de la licitación, constituyéndose en la propuesta con todas las condiciones para la adjudicación del contrato, conforme a los análisis y conclusiones expuestos en el Informe de Evaluación que pasa a formar parte del presente acto administrativo.

Que, el Art. 55 de la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" (Primer Párrafo) preceptúa: "la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas..."

Que, el Art. 51 de la Ley N° 3.966 "Orgánica Municipal" establece que son atribuciones del Intendente Municipal: "...j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o contratación directa, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley..."

POR TANTO, el Intendente Municipal de Itakyry, en uso de sus atribuciones legales;



FRANCISCO MELLO ALFONZO
Secretario Municipal-Itakyry



ANGUELA SORIANO
Intendente Municipal
Itakyry



ITAKYRY
Terruño de Paraguayidad

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY

Av. cerro Corá esq. 12 de Junio - Itakyry
R. U. C N° 80044947-9 Telef:021-3286301/3286315,
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com



INTENDENCIA

RESUELVE:

Art. 1° ADJUDICAR el contrato en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 07/2024, con ID N°451803, para "ADECUACION DE CAMINO EN COMPAÑIA CHINO CUE PRIMERA LINEA A SEGUNDA LINEA DEL DISTRITO DE ITAKYRY", al oferente:

- **JAIME ALOISIO BEUREN**, con RUC N° 5696057-3 y C.I. N° 5.696.057, nombre de fantasía "**CONSTRUCTORA KM**", con una oferta económica de **Gs. 386.140.752** (Guaraníes Trescientos ochenta y seis millones, ciento cuarenta mil, setecientos cincuenta y dos).

Art. 2° IMPUTAR la presente adjudicación 521, 30, FF: 11 (Royalties) del Presupuesto de la Municipalidad de Itakyry, para el ejercicio fiscal 2.024.

Art. 3° COMUNICAR a la firma adjudicada y al oferente participante, vía notificación por cedula; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.-



SR. FRANCISCO MELLO ALFONZO
Secretario General



SR. MIGUEL ANGEL SORIA RIVAS
Intendente Municipal